•

NACIONAL



DECRETO 624/2018 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Instituto Nacional del Cáncer. Designación. Del: 06/07/2018; Boletín Oficial 10/07/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2018-14534579-APN-DD#MS, la Ley N° $\underline{27.285}$, los Decretos Nros. $\underline{1286}$ de fecha 9 de septiembre de 2010, $\underline{372}$ del 17 de febrero de 2016, $\underline{355}$ del 22 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° <u>1286/10</u> se creó el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, como organismo desconcentrado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.

Que la Ley N° <u>27.285</u>, establece, en su artículo 1°, que el mencionado Instituto se regirá por los términos de dicha norma, como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD.

Que el artículo 3° de la citada Ley dispone que el mencionado Instituto estará a cargo de un Director Nacional, designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del MINISTERIO DE SALUD.

Que mediante el Decreto Nº <u>372/16</u> se designó como Director del referido INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, al Doctor Roberto Néstor PRADIER.

Que el día 25 de febrero de 2018 se produjo el fallecimiento del citado profesional, por lo que se procedió a dar de baja en el cargo aludido, quedando en consecuencia vacante.

Que, por los motivos expuestos resulta imprescindible su cobertura.

Que por el Decreto N° <u>355/17</u>, se dispuso que las designaciones correspondientes a cargos de Subsecretario, o de rango o jerarquía equivalente o superior, y de titulares o integrantes de órganos superiores de entes descentralizados, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° <u>27.285</u>, el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, que funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, del MINISTERIO DE SALUD, propone la designación de la doctora Celsa Julia ISMAEL para ocupar el cargo de Directora Nacional de dicho Instituto.

Que se han evaluado los antecedentes de la persona propuesta, quien acredita trayectoria y formación profesional específica y reúne las exigencias necesarias para ocupar el referido cargo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 27.285 y por el artículo 1° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Desígnase Directora Nacional del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER a la doctora Celsa Julia ISMAEL (D.N.I. N° 22.687.111).

Art. 2°.- Déjase establecido que no se procederá a dar el alta a la designación de la doctora

Celsa Julia ISMAEL (D.N.I. N° 22.687.111), hasta tanto se verifique la norma legal que acredite su desvinculación definitiva o licencia sin goce de haberes, proveniente del organismo de revista.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Adolfo Luis Rubinstein.





